



RESOLUCIÓN N° 17 /23.-

Neuquén, 10 de agosto de 2.023

VISTO:

La estructura orgánica del Ministerio Público Fiscal de la I Circunscripción Judicial y lo establecido en los artículos 3°, 5° y 8° de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

CONSIDERANDO:

Que, en la actualidad la **UNIDAD FISCAL DE HOMICIDIOS** investiga los delitos de homicidios, femicidios, transfemicidios y travesticidios, así como también la tentativa de los mismos. Por su parte, la **UNIDAD FISCAL DE ACTUACIÓN GENÉRICA** conoce en los delitos de lesiones leves, graves y gravísimas;

Que, a los efectos de lograr un abordaje integral y más especializado de los delitos comprendidos en el Título Primero, del Libro Segundo, del Código Penal, resulta necesario unificar las intervenciones de las unidades fiscales en una sola especializada para investigar en todos los ilícitos contra las Personas, propiamente dichos;

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 3°, 5° y 8°, incs. b) y k) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONFORMAR, a partir del 1° de septiembre de 2.023, dentro del ámbito de la Primera Circunscripción Judicial, la **UNIDAD FISCAL DE DELITOS CONTRA LAS PERSONAS.**

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que, a partir del 1° de septiembre de 2.023, le corresponde a la **UNIDAD FISCAL DE DELITOS CONTRA LAS PERSONAS**, investigar los delitos comprendidos en el Título Primero, del Libro Segundo, del Código Penal.

ARTÍCULO 3°: DISPONER que la **UNIDAD FISCAL DE DELITOS CONTRA LAS PERSONAS** absorberá a la **UNIDAD FISCAL DE HOMICIDIOS**.

ARTÍCULO 4°: La **UNIDAD FISCAL DE DELITOS CONTRA LAS PERSONAS**, estará integrada por tres (3) Equipos Fiscales a cargo cada uno de ellos por las/los siguientes fiscales del caso:

- Dra. **LUCRECIA SOLA**
- Dra. **SILVIA MOREIRA**
- Dr. **ANDRÉS AZAR**

ARTÍCULO 5°: ASIGNAR al fiscal jefe **JUAN AGUSTÍN GARCÍA**, la dirección, coordinación y supervisión de la **UNIDAD FISCAL DE DELITOS CONTRA LAS PERSONAS**.

ARTÍCULO 6°: Protocolícese, hágase saber a sus destinatarios, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia y a la Secretaría de Gestión Humana, a los Fiscales Jefes, publíquese en www.mpfneuquen.gov.ar y, oportunamente, archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General